



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210032300
DEMANDANTE BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO KELYS ALEXANDRA SIERRA MORALES

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada la sociedad BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra la señora KELYS ALEXANDRA SIERRA MORALES, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 6 de diciembre de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$3.892.205
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$5.000
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$3.897.205

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, trece (13) de diciembre de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210032300
DEMANDANTE BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO KELYS ALEXANDRA SIERRA MORALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$3.897.205), a favor de la sociedad BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. y a cargo de la señora KELYS ALEXANDRA SIERRA MORALES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94c48e854c7b8af22bdd156bd05c60e7ed8095dd0813281d7a9c811aaba31521

Documento generado en 13/12/2021 11:25:33 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**